

Conselleria de Educación, Formación y Empleo
Dirección Territorial de Educación, Formación y Empleo

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la Comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia (Código: 46000665011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 13 de marzo de 2012, de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión paritaria arriba citada, suscrita el 20/02/2012, por la que se revisan los salarios del año 2011 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 13 de marzo de 2012.—El director territorial de Educación, Formación y Trabajo, Ismael Martínez Ruiz.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

En Valencia a 20 de Febrero de 2012, reunida la Comisión paritaria del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Valencia, con la asistencia de los representantes de todas las partes legitimadas para ello: Asociación Empresarial de Transporte de Viajeros de Valencia (ADIVA) y Unión Valenciana Transportistas de Viajeros de Valencia (UVATRA), por la parte patronal; Federación de Servicios para la Ciudadanía de CCOO P.V. y la Federación de Transporte, Comunicaciones y Mar de U.G.T. – P.V., por la parte sindical; ACUERDAN:

Aprobar las tablas salariales definitivas del 2011, que se adjuntan al acta y que corresponden a la revisión salarial del convenio para el año 2011.

Del mismo modo aprobar las tablas salariales iniciales para el año 2012, según lo pactado en el artículo 16 del convenio colectivo vigente, y que también se adjunta a la presente acta.

Por último facultar a Aurelio Sánchez Anton, con DNI 22.553.905 J representante de FTSM UGT-PV para efectuar el registro de las mismas ante la Administración para su posterior publicación.

En prueba de conformidad, firman los representantes de las Patronales y Centrales Sindicales arriba mencionadas.

F.S.C. CC.OO.-P.V. F.T.C.M. U.G.T.- P.V.

ADIVA UVATRA

TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA TABLAS 2011 FINALES

	S.BASE MES	S.BASE ANUAL	H. EXTRA	H. Nocturna
Jefe de servicio	1628,60	24428,94	10,03	1,11
Jefe de taller	1444,00	21660,07	10,03	0,98
Jefe de seccion	1402,64	21039,53	10,03	0,95
Jefe de administracion	1442,83	21642,60	10,03	0,98
Inspector Principal	1524,93	22873,89	10,03	1,03
Ingenieros y Licenciados	1548,84	23232,69	10,03	1,05
Ing. Técnicos, Diplomados Universitarios y ATS	1370,06	20550,97	10,03	0,93
Jefe de Negociado	1365,28	20479,17	10,03	0,93
Jefe de Tráfico/Estación	1445,66	21683,34	10,03	0,98
Encargado General	1316,55	19733,27	10,03	0,89
Inspector	1316,84	19737,66	10,03	0,89
Conductor Perceptor	1316,84	19737,66	10,03	0,89
Conductor	1306,09	19591,42	10,03	0,89
Cobrador	1252,92	18793,70	10,03	0,85
Taquillero	1266,95	19004,27	10,03	0,86
Oficial administrativo/operador Informático	1333,90	20008,32	10,03	0,90
Auxiliar administrativo	1278,89	19183,23	10,03	0,87
Programador	1278,89	19183,23	10,03	0,87
Encargado de Consigna	1266,95	19004,27	10,03	0,86
Oficial Comercial	1333,90	20008,62	10,03	0,90
Oficial de servicios turísticos	1333,90	20008,62	10,03	0,90
Jefe Equipo Taller	1322,90	19843,49	10,03	0,90
Oficial Taller 1ª	1321,90	19828,56	10,03	0,90
Oficial Taller 2ª	1276,14	19142,16	10,03	0,87
Oficial de Almacén	1276,14	19142,16	10,03	0,87
Encargado de Almacén	1288,36	19326,51	10,03	0,87
Auxiliar de ruta	1219,61	18294,15	10,03	0,83
Cobrador de factura	1266,93	19003,83	10,03	0,86
Mozo de taller o Especialista	1219,28	18289,10	10,03	0,83
Mozo	1219,61	18294,15	10,03	0,83
Engrasador	1252,24	18783,59	10,03	0,85
Lavacoches	1252,24	18783,59	10,03	0,85
Auxiliar administrativo aspirante	990,97	14864,56	10,03	0,68
Telefonista Recepcionista	1266,93	19003,83	10,03	0,86
Guarda/portero/personal vigilancia	1260,42	18906,34	10,03	0,86
Personal de limpieza	1219,61	18294,15	10,03	0,83
Aprendiz Oficial de Taller	964,90	14473,49	10,03	0,65
DIETAS				
	DISCRECIONAL	DISCRECIONAL	REGULAR	REGULAR
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Comida	19,18	31,39	11,49	25,26
Cena	19,18	31,39	11,49	25,26
Pernoctacion y Desayuno	23,41	38,33	16,24	31,54
Dieta completa	61,77	101,11	39,22	82,06
Plus Conductor Perceptor	6,09			
Quebranto moneda > 700,00	1,74			
Quebranto moneda < 700,00	101,00			
Plus Idiomas	28,31			
Plus Distancia	0,24			
Fallecimiento Accidente Laboral	24000			
Invalidez Permanente Total Parcial	37000			
Traslado Cadaver	4700			

TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA TABLAS 2012 INICIALES

REMINERACIONES DEL IRY				S.BASE MES	S.BASE ANUAL	H. EXTRA	H. Nocturna
Jefe de servicio				1654,66	24819,81	10,19	1,12
Jefe de taller				1467,11	22006,63	10,19	1,00
Jefe de seccion				1425,08	21376,17	10,19	0,96
Jefe de administracion				1465,92	21988,88	10,19	1,00
Inspector Principal				1549,32	23239,88	10,19	1,05
Ingenieros y Licenciados				1573,62	23604,41	10,19	1,07
Ing. Técnicos. Diplomados Universitarios y ATS				1391,99	20879,79	10,19	0,95
Jefe de Negociado				1387,13	20806,84	10,19	0,94
Jefe de Tráfico/Estación				1468,68	22030,27	10,19	1,00
Encargado General				1336,60	20049,00	10,19	0,91
Inspector				1336,89	20053,46	10,19	0,91
Conductor Perceptor				1336,89	20053,46	10,19	0,91
Conductor				1326,99	19904,89	10,19	0,91
Cobrador				1272,96	19094,40	10,19	0,86
Taquillero				1287,23	19308,34	10,19	0,87
Oficial administrativo/operador Informatico				1355,25	20328,76	10,19	0,92
Auxiliar administrativo				1299,35	19490,16	10,19	0,88
Programador				1299,35	19490,16	10,19	0,88
Encargado de Consigna				1287,23	19308,34	10,19	0,87
Oficial Comercial				1355,25	20328,76	10,19	0,92
Ofcial de servicios turísticos				1355,25	20328,76	10,19	0,92
Jefe Equipo Taller				1344,06	20160,99	10,19	0,92
Oficial Taller 1ª				1343,06	20145,82	10,19	0,92
Oficial Taller 2ª				1296,56	19448,44	10,19	0,88
Oficial de Almacen				1296,56	19448,44	10,19	0,88
Encargado de Almacen				1308,98	19634,72	10,19	0,89
Auxiliar de ruta				1239,13	18586,86	10,19	0,84
Cobrador de factura				1287,20	19307,90	10,19	0,87
Mozo de taller o Especialista				1238,79	18581,73	10,19	0,84
Mozo				1239,13	18586,86	10,19	0,84
Engrasador				1272,28	19084,13	10,19	0,86
Lavacoches				1272,28	19084,13	10,19	0,86
Auxiliar administrativo aspirante				1006,82	15102,39	10,19	0,69
Telefonista Recepcionista				1287,20	19307,90	10,19	0,87
Guarda/portero/personal vigilancia				1280,59	19208,84	10,19	0,87
Personal de limpieza				1239,13	18586,86	10,19	0,84
Aprendiz Ofical de Taller				980,33	14705,07	10,19	0,66
DIETAS				DISCRECIONAL	DISCRECIONAL	REGULAR	REGULAR
				NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Comida				19,74	32,31	11,85	26,00
Cena				19,74	32,31	11,85	26,00
Pernoctacion y Desayuno				24,29	39,77	16,79	32,72
Dieta completa				63,77	104,39	40,49	84,72
Plus Conductor Perceptor				6,19			
Quebranto moneda > 700,00				1,77			
Quebranto moneda < 700,00				1,11			
Plus Idiomas				28,76			
Plus Distancia				0,24			
Fallecimiento Accidente Laboral				24000			
Invalidez Permanente Total Parcial				37000			
Traslado Cadaver				4700			